MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

RESOLUCIÓN N° 85/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA D.E.S. CONSTRUCTORA S.A. RUC 80083716-9 DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 CONSTRUCCIONES VARIAS; BLOQUE DE DIRECCION CON BAÑO Y SECRETARÍA CON BAÑO EN LA ESCUELA N° 64 ALEJO GARCÍA, COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 1942 PROF. JOSÉ MARÍA GAYOL GARCÍA, ID N° 346248

Fulgencio Yegros, 03 de setiembre de 2018

VISTO: El articulo 16 de la ley 2051/03 donde especifica los tipos de contratación y teniendo en cuenta el informe del Comité de Evaluación de la institución, de fecha 28 de agosto de 2.018 y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de licitación por concurso de ofertas, se presentó la siguiente oferta: D.E.S. CONSTRUCTORA S.A. RUC: 80083716-9

La Firma D.E.S. CONSTRUCTORA S.A. cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2018 Construcciones varias; bloque de direccion con baño y secretaría con baño en la Escuela N° 64 Alejo García, cocina comedor en la Escuela Básica N° 1942 Prof. José María Gayol Gayol, dentro del Distrito de Fulgencio Yegros, según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa el servicio referido.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y considerando la ley 3966/10 en su ART. 216° Inciso g) y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma D.E.S. CONSTRUCTORA S.A. para Construcciones varias; bloque de direccion con baño y secretaría con baño en la Escuela N° 64 Alejo García, cocina comedor en la Escuela Básica N° 1942 Prof. José María Gayol García por un valor de hasta Gs. 265.542.207.- Guaranies, Doscientos sesenta y cinco millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos siete.

Art. 2º. COMUNICAR a la firma Adjudicada.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Prof. Primitivo López
Secretario General

Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
JUNTA MUNICIPAL TELF. 0545254427

RESOLUCIÓN N°:200/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 03/2018, A LA EMPRESA D.E.S. CONSTRUCTORA S. A. RUC: 80083716-9, PARA CONSTRUCCIONES VARIAS. -

VISTO: El pedido presentado por el Ejecutivo Municipal para la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N°: 03/2018 a la Empresa D.E.S. Constructora S.A., Construcciones varias. Un bloque de dirección con baño y secretaría con baño en la Escuela N°: 64, Alejo García, cocina comedor en la Esc. Básica N°: 1942, Prof. José María Gayol, ID N°:346248, según Resolución N°: 85/18 del Ejecutivo Municipal y documentos que acompañan. -

CONSIDERANDO: La Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificación, y la Ley N°: 3966/10, Orgánica Municipal, Art. 36. Que establece: “La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones”, Inc. c) “Aprobar las adjudicaciones los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas”. -

POR LO TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE F. YEGROS, REUNIDA EN CONCEJO: - - - -

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N°: 03/2018 a la EMPRESA D.E.S. CONSTRUCTORA S.A, RUC 80083716-9. Construcciones varias. Un bloque de dirección con baño y secretaría con baño en la Esc. N°: 64, Alejo García; cocina comedor en la Esc. Básica N°: 1942, Prof. José María Gayol, ID N°: 346248, en el distrito de F. Yegros, por un valor de hasta Gs. 265.542.207, (doscientos sesenta y cinco millones, quinientos cuarenta y dos mil, doscientos siete guaraníes). Según lo establecido en la Resolución N°:85/18, del Ejecutivo Municipal y los documentos que acompañan. - - - - - - - - -

Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE F. YEGROS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - - - - - - - - - - - -

....	....
Prof. Sergio F. Balcázar Fines	**Prof. Carlos María Silva C.**
Secretario Junta M.	**Presidente Junta Municipal**